

*Don
Ench y file
PD*

98238
2336
OK ingresado
20/10/11
~~7/10/11~~

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"TRANSMERPOR" S.A.
TELF: 052630776
PORTOVIEJO-MANABI-ECUADOR**

Portoviejo, 7 de octubre de 2011

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

De mi consideración:

Rodríguez Daza Pedro Manuel, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSMERPOR S.A., comunica que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES
MACIAS MENDOZA RICHARD ELIGIO	130960851-9	CARRERA VELEZ TALY MABEL	130486620-3	1

Que de acuerdo al Art. 187 y 188 de la Ley de Compañías, las transferencias antes citadas se encuentran inscritas en el libro de acciones y accionistas de Transmerpor S.A. Solicito a su vez una nomina de accionistas de mi representada actualizada.

Atentamente,

[Signature]
Pedro Manuel Rodríguez Daza
GERENTE GENERAL



Portoviejo, a 06 de octubre del 2011

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSMERPOR S.A
CIUDAD

De mis consideraciones.

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender una acción que tengo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSMERPOR S.A., por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor del señora TALY MABEL CARRERA VELEZ, con cedula de ciudadanía no. 1304866203, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Se declara que la transferencia que se está realizando se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo responsabilidad del cedente cualquier caso de evicción o redhibitorio.

En consecuencia señor Gerente, sírvase registrar la transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente,


MACIAS MENDOZA RICHARD ELIGIO
C.C. No. 1309608519
CEDENTE
ECUATORIANO


TALY MABEL CARRERA VELEZ
C.C.No. 1304866203
CESIONARIA
ECUATORIANA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

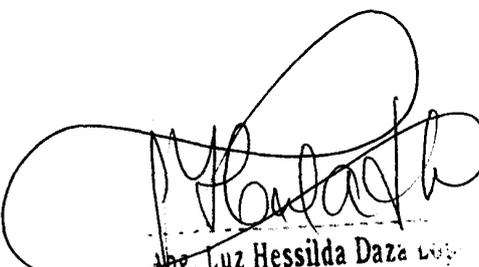
En la ciudad de Portoviejo, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las once horas, ante mí, abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor **MACIAS MENDOZA RICHARD ELIGIO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1309608519, (Vendedor); y, la señora **TALY MABEL CARRERA VELEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1304866203, (Compradora), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declara que la firma y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usa en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirma y ratifica en su contenido firmando para constancia en presencia de la Notaría Pública Novena que da fe.


MACIAS MENDOZA RICHARD ELIGIO

C.C. No. 1309608519


TALY MABEL CARRERA VELEZ

C.C.No. 1304866203


Abg. Luz Hessilda Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

